

H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



MEMORANDUM: DJ/039/2015. REMITO EXPEDIENTES QUE HAN CAUSADO EJECUTORIA. 18 DE FEBRERO DEL 2015.

LIC. EDGAR LOPEZ BETANZOS DIRECTOR DE LA UDIP DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MOR.



Por medio del presente, le envió un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en la Ley de Información Publica Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, que establece la Información Publica de Oficio, hago de su conocimiento las Resoluciones que causaron ejecutoria en el MES DE ENERO 2015, para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se describen el la siguiente lista.

AMPARO: 1833/2014-III

QUEJOSO: SAMUEL RONQUILLO TORRES.

JUEZ: JUEZ QUINTO DE DISTRITO

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se sobresee el presente Juicio de amparo promovido por SAMUEL RONQUILLO TORRES, en términos del considerando cuarto de esta resolución.

SEGUNDO.- La Justicia de la Union Ampara y Protege a SAMUEL RONQUILLO TORRES, contra los actos y autoridades, señalados en los considerandos de esta resolución.

AMPARO: 2188/2014

QUEJOSO: SERGIO ZARAGOZA JUAREZ.

JUEZ: JUEZ CUARTO DE DISTRITO

PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNICO.- Se sobresee el presente Juicio de amparo promovido por SERGIO ZARAGOZA JUAREZ, contra los actos reclamados y las autoridades que quedaron precisadas en el resultando primero y por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

AMPARO:2343/2014-3

QUEJOSO: RAFAEL OCHOA SUAZO. JUEZ: JUEZ SEXTO DE DISTRITO

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.-La Justicia de la Union No Ampara Ni Protege a RAFAEL OCHOA SUAZO, contra los actos y autoridades precisados en el resultando primero y por los motivos y fundamentos precisados en el considerando cuarto de este fallo



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando ultimo de esta resolución, se ordena la captura y envío de la misma en el Sistema Integral del Seguimiento de Expedientes

Asimismo, respecto del Servidor que se encarga de dar cumplimiento a la citada ejecutoria, hago de su conocimiento que es la Tesorera Municipal de Jojutla, Morelos, quien tiene el carácter de Autoridad Responsable, en los Juicios de Amparo referidos.

Ahora bien, en relación a Sentencias, Dictámenes o Resoluciones emitidas por áreas internas administrativas de este H. Ayuntamiento, hago de su conocimiento que en el mes de Agosto NO SE GENERO información de esta índole, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular me despido, no sin antes quedar a sus ordenes para cualquier aclaración.

Atentamente

Lic. Jose Luis Montoya Bandera Director Jurídico.